

San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2011.-

DECRETO N° 2.520/14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 536/ 200-C-2011 y ag.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Colegio de Escribanos de la Provincia eleva la renuncia presentada por la Esc. Maria Cecilia Aragón de Sánchez, al cargo de Escribana Adscripta al Registro Notarial N° 50, con asiento en esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3, obra Acta de Cierre de Inspección realizada por el H. Consejo Directivo del referido Colegio en la Escribanía de Registro N° 50 de esta Ciudad, de la cual surge que las escrituras autorizadas por la Esc. Aragón de Sánchez se encuentran en legal forma.

Que a fs. 8, se adjunta la renuncia presentada por la citada profesional con la conformidad prestada por la Escribana Titular María Susana Bravo de Orlando (fs. 7).

Que a fs. 10, toma intervención Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Que el presente caso encuadra en lo establecido por el artículo 39°, inciso 1) de la Ley N° 5732 (Texto Consolidado) y se han cumplido los recaudos exigidos por los artículos 41° de la mencionada norma legal y 62° del Decreto Reglamentario N° 4327/14 (SSG)-85.

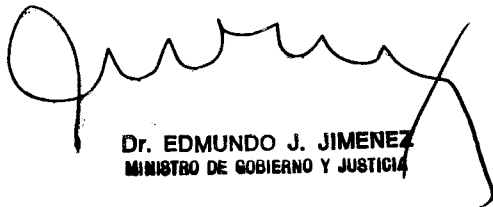
Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 11 (Dictamen N° 1453/11),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la **Esc. Maria Cecilia ARAGÓN DE SÁNCHEZ**, al cargo de Escribana Adscripta al Registro Notarial N° 50 de esta Ciudad, por las razones señaladas precedentemente.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. JOSE JORGE ALFEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN